

Nº PARCELA S/PROY.	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
				E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.		
120	JUAN SILVESTRE ALEJANDRO	CL CADETES TOLEDO 7 21590 VILLABLANCA-HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 963	-	16 1 POSTE	10	14
121	DESCONOCIDO		CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 71	-	-	9003	13
122	GOMEZ CARRASCO DOMINGO JESUS	CL LOLA MARTIN 11 21400 AYAMONTE – HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 1044	-	-	9	13
123	ORTA MENDOZA DOMINGO	CL SANTA MARIA DE LA BLANCA 34 21590 VILLABLANCA-HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 261	-	-	13	13
124	GOMEZ GONZALEZ JOSE	PZ CONSTITUCION 28 21590 VILLABLANCA-HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 241	-	-	15	13
125	CRUZ CARRASCO MILAGROS DE LA	CL VIRGEN DEL MAYOR DOLOR 4 Pl:1 Pt:IZ 21002 HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 226	-	16 1 POSTE	16	13
126	AMBROSIO LORENZO MANUEL JESUS	BO DEL MOLINO 7 21590 VILLABLANCA-HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 265	-	-	17	13
127	AMBROSIO LORENZO MANUEL PASTOR	21590 VILLABLANCA-HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 271	-	-	18	13
128	LORENZO MARTIN CONSOLACION	CL FASTENRATH 209 Pl:1 Pt:1 08032 BARCELONA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 298	-	-	19	13
129	GOMEZ LORENZO FRANCISCO	AV CORTS CATALANES 10 Pl:2 Pt:B 08160 MONTMELÓ BARCELONA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 347	-	-	20	13
130	LORENZO ORTA MANUEL	CL JUAN MARTI 51 Pl:1 Pt:2 08830 SANT BOI DE LLOBREGAT – BARCELONA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 831	-	16 1 POSTE	21	13
131	ALONSO GOMEZ DOMINGO	CL SANTA MARIA 24 Es:B 21590 VILLABLANCA-HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 44	-	-	3	13
132	AYTO VILLABLANCA	PZ DE LA CONSTITUCION 5 21590 VILLABLANCA-HUELVA	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 65	-	16 1 POSTE	5	13

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Villablanca, San Silvestre de Guzmán y Ayamonte, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Huelva, en cuyas oficinas, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 27 de noviembre de 2007.- La Directora, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de Información Pública del Pliego de Bases de EDAR en Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva), Clave: A4.321.842/0411.

Se somete a Información Pública el «Pliego de Bases de EDAR en Villablanca-San Silvestre de Guzmán (Huelva)»,

Clave: A4.321.842/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villablanca, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Los municipios de San Silvestre y Villablanca, a través de las corporaciones municipales y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), deben adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisarios hasta la nueva EDAR conjunta, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos de ambos municipios, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Villablanca-San Silvestre de Guzmán se pretende construir a las afueras del municipio de Villablanca, a

unos 1.500 m del casco urbano. Analizada las poblaciones actuales de ambos municipios en el año 2004, se realiza una prognosis suma de las mismas hasta el año 2024, estimándose 3.800 habitantes. La dotación de proyecto es de 184 l/hab.día, para el año horizonte, resultando un caudal medio de diseño de 29,13 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Sequedad mínima lodos: 20%.
- Reducción mínima materia volátil lodos: 30%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: en todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA	Nº POLIGONO
				E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P		
1	Contreras González, Manuela	Calle Rico, 2 21590 Villablanca (Huelva)	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 492	-	16 1 POSTE	29	1
2	Desconocido	-	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 76	-	-	9006	1
3	Martín Sánchez, Manuel	Avda. de Extremadura, 45 21590 Villablanca (Huelva)	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 2.442	-	16 1 POSTE	19	2
4	Martín Sánchez, Manuel	Avda. de Extremadura, 45 21590 Villablanca (Huelva)	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 2.186	-	16 1 POSTE	20	2
5	Ruiz Rodríguez, Carmen	Calle Estadio, 17 1 21400 Ayamonte (Huelva)	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 359	-	-	46	2
6	Sánchez Martínez, José	Calle Belchite, 9 Pl :1 Pl :2 08906 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 7.312	-	64 4 POSTES	49	2
7	Promotora Andaluza S.A.	Calle Copérnico, 69 08006 Barcelona	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 449	-	16 1 POSTE	51	2
			EDAR Y CAMINO DE ACCESO	-	-	5.008		
8	Desconocido	-	CONEXIÓN ELÉCTRICA	- 129	-	-	9005	2

- E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
- E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.
- O.T.: Ocupación temporal.
- O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Villablanca y San Silvestre de Guzmán, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Huelva, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 27 de noviembre de 2007.- La Directora, Isabel Rodríguez Robles.